



Expediente n.º: 1220/2019

### DECRETO DE ALCALDIA

#### **ASUNTO: REANUDACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORIGUILLA**

Visto el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Loriguilla mediante Decreto de Alcaldía nº 438/2019 de fecha 23 de noviembre de 2019 para la cobertura, en propiedad, mediante sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de Policía Local, vacante en la Plantilla, escala básica, Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2019,

Visto el Acta del Tribunal Calificador de 11 de junio de 2020, reunido para la realización y valoración del tercer ejercicio consistente en la realización de un cuestionario escrito, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 6ª de las Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Agente de Policía Local (APL-2) del Ayuntamiento de Loriguilla.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 279/2020, de 17 de junio, habiéndose detectado un posible error de interpretación en el procedimiento administrativo tramitado, en relación a la designación de los miembros del Tribunal Calificador, se acordó la suspensión cautelar del citado procedimiento, en los siguientes términos:

*“**Primero.-** Acordar la suspensión cautelar del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Loriguilla mediante Decreto de Alcaldía nº 438/2019 de fecha 23 de noviembre de 2019 para la cobertura, en propiedad, mediante sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de Policía Local, vacante en la Plantilla, escala básica, Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2019, durante el tiempo que resulte necesario e imprescindible para la obtención de los siguientes informes:*

- Dictamen del Consell Jurídic Consultiu.*
- Informe de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.*
- Informe de la Secretaría Municipal.*

*La presente suspensión se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcrito en los antecedentes.*

***Segundo.-** Comunicar el contenido del presente acuerdo a los miembros del Tribunal Calificador.*

***Tercero.-** Publicar el contenido del presente acuerdo en la sede electrónica del ayuntamiento y en el Tablón de anuncios del mismo, indicando que la presente Resolución, por tratarse de un acto trámite, no es susceptible de recursos”.*

Vistos los procedimientos tramitados para la obtención del dictamen facultativo del Consell Jurídic Consultiu y el informe de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias,





Visto el informe emitido por el Servicio de Asesoramiento Municipal de la Dirección General de Administración Local, de fecha 14 de septiembre de 2020,

Visto el informe de la Secretaría Municipal de fecha 23 de septiembre de 2020,

En ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Reanudar el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Loriguilla mediante Decreto de Alcaldía nº 438/2019 de fecha 23 de noviembre, para la cobertura, en propiedad, mediante sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de Policía Local, vacante en la Plantilla, escala básica, Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2019; dejando sin efecto la suspensión cautelar acordada mediante Decreto de Alcaldía nº 279/2020, de 17 de junio.

**SEGUNDO.-** Anular la pregunta nº 50 de las preguntas puntuables del cuestionario escrito del tercer ejercicio del proceso selectivo por haberse detectado que en la misma se encuentra indicada la respuesta correcta por error, de conformidad con lo dispuesto en el Acta del Tribunal Calificador de 11 de junio citada en los antecedentes.

**TERCERO.-** Incluir la pregunta nº 1 de las preguntas de reserva como pregunta puntuable, restando, por tanto, 9 preguntas de reserva, de conformidad con lo dispuesto en el Acta del Tribunal Calificador de 11 de junio citada en los antecedentes.

**CUARTO.-** Aprobar las siguientes calificaciones provisionales del tercer ejercicio del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Loriguilla, consistente en realizar un cuestionario escrito de 50 preguntas puntuables y 9 preguntas de reserva, de conformidad con lo dispuesto en el Acta del Tribunal Calificador de 11 de junio citada en los antecedentes.

Siendo la prueba obligatoria y de carácter eliminatorio, la calificación del ejercicio es de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una calificación de 5 puntos para superar el mismo.

	DNI	Apellidos	Nombre	Calificación
1	52.657.052-R	Bueso Cebría	Jorge	3,46
2	48.309.403-L	Calvo Zaballos	Rubén	2,13
3	48.385.315-P	Del Valle Sanchís	Vicente	2,86
4	20.480.201-N	Ibernón Valera	Juan Alberto	2,93
5	48.591.990-M	Morant Salas	Lidia	1,66
6	48.440.724-X	Romero Campos	José Jorge	7,66
7	20.480.249Z	Segura Cervera	Raúl	NO PRESENTADO
8	73.661.910-V	Sellés Melià	Alexia	0,93

**QUINTO.-** Otorgar un plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal, para formular las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen pertinentes, sin perjuicio de su publicación en la web municipal.





**SEXTO.-** Excusada la asistencia del titular y suplente del/la Secretario/a del Tribunal Calificador del Proceso Selectivo, modificar la composición del mismo, respecto de la Secretaría, conforme se indica a continuación:

- **Secretario titular:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Aliaga Muñoz, Administrativa del Ayuntamiento de Loriguilla.
- *Secretario suplente:* D<sup>a</sup> Pilar Carbó Cañete, Administrativa del Ayuntamiento de Loriguilla.

**SÉPTIMO.-** Publicar el contenido del presente acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal y en la web municipal, a los efectos oportunos.

En Loriguilla, en la fecha de la firma electrónica.  
EL ALCALDE

Ante mí,  
EL SECRETARIO

